

Officina de Partes Ministerio del Interior Subsecretaría del Interior División Administración y Finan

APRUEBA TRANSFERENCIAS DE RECURSOS "ORASMI" 2009 A GOBERNACION PROVINCIAL DE OSORNO.

N° 7999 RESOLUCION EXENTA

SANTIAGO. 😘 13 OCTUBRE 2009.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de ouestos del Sector Público para el año 2009 . la giosa № 04 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior y la Resolución Exenta (I) N° 372, de fecha 19.01.09.

**RECIBIDO** 

ALO DEL INTERIOR

## **CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON**

MINISTERIO DE HACIENDA

**OFICINA DE PARTES** 

RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

## REFRENDACION

REF. POR	\$ 
IMPUTAC.	 
ANOT. POR	\$ 
IMPUTAC.	
DROUG DTO	

Gobernación Provincial de Osomo División Adm.y Finanzas Departamento Social Oficina de Partes

## RESUELVO:

APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION:

**GOBERNACION PROVINCIAL DE OSORNO** 

VALOR:

\$ 2,000.000.=

FINALIDAD DE LOS FONDOS: Suplementa fondos aprobados por Resolución Exenta Nº 372 de fecha 19.01.09, que aprobó recursos para atender la solución de casos sociales que afecten a personas de escasos recursos, indigentes, o que se encuentreri en situación o condición de vulnerabilidad, previo informe social y antecedentes que acrediten su situación.

La inversión de los fondos, deberá efectuarse de acuerdo a las instrucciones impartidas mediante CIRCULAR Nº 35, de fecha 05.08.08, del Ministerio del Interior, que se considerará parte integral de la presente Resolución.

La Gobernación deberá aprobar mediante Resolución Exenta, los programas específicos de acción social a desarrollar con estos recursos durante el año 2009, de acuerdo al punto III, de la mencionada circular.

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05. 01. 01. 24. 01. 002 " Asistencia Social (ORASMI) ", del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior

Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior . Los saldos no utilizados al 31 de diciembre del 2009, deberán devolverse al Ministerio del Interior.

COMUNIQUESE. PATRICIO ROSENDE LYNCH Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior